



Asignatura:	<b>EVALUACIÓN APLICADA A LOS CONTEXTOS II</b>		
Profesor:	<b>Eduardo Villarrubia Espinosa</b>		
Correo electrónico:	<a href="mailto:evillarrubia@universidadcisneros.es">evillarrubia@universidadcisneros.es</a>		
Curso:	<b>3º A</b>	Semestre:	<b>2º</b>

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

## [1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de Psicología Diferencial y del Trabajo de la UCM:

- 1) Comprender los métodos y modelos de evaluación en el ámbito laboral y social, relacionándolos con la investigación y los procesos de intervención.
- 2) Diseñar procesos de evaluación de personal.
- 3) Manejarlas distintas técnicas y herramientas de medida y evaluación utilizadas en el ámbito laboral y social.
- 4) Aplicar las técnicas estudiadas en el programa de la asignatura.
- 5) Elaborar informes y memorias de evaluación.

## COMPETENCIAS:

### **•COMPETENCIAS GENERALES:**

- CG7:** Conocer y comprender los distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.
- CG8:** Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación y establecer las metas de la actuación psicológica.
- CG9:** Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos.
- CG11:** Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología.
- CG13:** Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación.
- CG14:** Elaborar informes psicológicos orales y escritos en distintos ámbitos de actuación.
- CG15:** Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

### **•COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- CE1:** Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios del trabajo a realizar por el psicólogo en los diferentes ámbitos de aplicación.
- CE3:** Ser capaz de planificar y realizar una entrevista.
- CE4:** Ser capaz de describir y medir variables (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, actitudes, etc.) y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.
- CE5:** Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades.

- CE6:** Ser capaz de diagnosticar siguiendo los criterios propios de la profesión.
- CE7:** Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e intergrupal.
- CE8:** Ser capaz de identificar problemas y necesidades grupales e intergrupales.
- CE9:** Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica y la estructura organizacional e interorganizacional.
- CE10:** Saber analizar el contexto donde se desarrollan las conductas individuales, los procesos grupales y organizacionales.
- CE11:** Saber seleccionar y administrar los instrumentos, productos y servicios y ser capaz de identificar a las personas y grupos interesados.
- CE13:** Saber elegir las técnicas de intervención psicológica adecuadas para alcanzar los objetivos.
- CE16:** Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones.
- CE17:** Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones.
- CE18:** Saber analizar e interpretar los resultados de la evaluación.
- CE19:** Saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa.

**•COMPETENCIAS TRANSVERSALES:**

- CT1:** Análisis y síntesis
- CT2:** Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados.
- CT3:** Resolución de problemas y toma de decisiones dentro del área de la Psicología.
- CT4:** Aplicar los conocimientos al propio trabajo o vocación de una forma profesional.
- CT5:** Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área de la Psicología para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CT6:** Trabajo en equipo y colaboración con otros profesionales.
- CT7:** Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica.
- CT8:** Habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y, en particular, para el desarrollo y mantenimiento actualizado de las competencias, destrezas y conocimientos propios de la profesión.
- CT9:** Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.



---

## [2] Sentido y contexto

El objetivo es que los alumnos comprendan los métodos y modelos de evaluación en el ámbito laboral-social, y que manejen y apliquen las técnicas utilizadas en dicho ámbito, de modo particular las incluidas en el programa de prácticas.

La práctica profesional del Psicólogo del Trabajo en las Organizaciones (PTO) se inicia generalmente con procedimientos de evaluación del sujeto/s (trabajador o candidato) como premisa básica para una intervención eficaz posterior y para la toma de decisiones. Por consiguiente, el aprendizaje de las metodologías de evaluación en el ámbito laboral-social resulta fundamental para la formación práctica e integral del alumno, a la hora de poder llegar a realizar su trabajo profesional con rigor y profesionalidad.

---

## [3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

Si bien no existe ningún requisito específico previo para cursar la asignatura se considera recomendable tener actualizados los contenidos de Psicometría, así como de aquellas áreas relacionadas con la Evaluación en general. Resulta de particular interés el manejo adecuado del lenguaje escrito y hablado, para ser capaces de comunicar los resultados del proceso de evaluación con precisión y claridad.

---

## [4] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas

Contenidos temáticos:

1. La evaluación en el contexto profesional
  - 1.1. Investigación-intervención-evaluación
  - 1.2. Evaluación de personas versus evaluación de programas
  - 1.3. Ámbitos de evaluación en el contexto social y laboral: individual, grupal y organizacional
2. El proceso de evaluación en el contexto laboral
3. Modelos de evaluación del personal
4. Métodos y técnicas de evaluación
  - 4.1. Requisitos psicométricos de los métodos y técnicas de evaluación
  - 4.2. Evaluación en selección y formación de personal: Tests, análisis del Currículum Vitae, entrevistas y observación
  - 4.3. Evaluación del rendimiento y la salud laboral: escalas y cuestionarios
  - 4.4. Evaluación de la interacción social: Escalas de actitudes y técnicas sociométricas
  - 4.5. Evaluación en psicología del consumo: Encuestas y análisis cualitativo

Las clases teóricas se desarrollan mediante esquemas, medios audiovisuales, presentación de casos, desarrollo de debates, grupos de discusión sobre temas específicos sugeridos por el profesor o por los alumnos, etc., a través de un diálogo fluido con los alumnos. Se pretende, además de impartir conocimientos, un intercambio de información sobre algo tan de actualidad como es el papel del psicólogo en el ámbito del trabajo. El tiempo de dedicación al desarrollo de cada uno de

los temas teóricos, así como su enfoque, se adaptarán en función de la relevancia que tengan desde el punto de vista de la práctica profesional actual (condicionado a la disponibilidad de los ponentes).

Para la optimización del aprendizaje es preciso que los alumnos participen activamente en la exposición, enriqueciéndola con las dudas y reflexiones que les vayan surgiendo. Se llevará a cabo una charla-conferencia de un experto profesional, externo al centro, sobre algún tema del programa, que se avisará con la debida antelación.

### **[5] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases prácticas**

---

Las clases prácticas se complementan con los contenidos teóricos. Consisten en la presentación y estudio de casos prácticos, y en la aplicación y evaluación de técnicas concretas en clase. Se trabajarán con más profundidad algunas de las herramientas de evaluación más prestigiosas y más utilizadas en las organizaciones actuales, tanto de personalidad como de aptitudes. En concreto, con 2 pruebas de interés destacado en la evaluación de la personalidad laboral y competencias. Los alumnos tendrán que presentar un informe completo de resultados de evaluación cuyos detalles se aportarán debidamente en clase. Esto supone la adquisición de conocimientos teórico-prácticos de interés para el desempeño futuro de la profesión. Asimismo, se realizará una visita a la primera firma española de ediciones de tests e instrumentos de evaluación, en la cual expertos altamente cualificados impartirán charlas y mostrarán las novedades y tendencias actuales (condicionado a la disponibilidad de la firma TEA-EDICIONES).

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos de prácticas recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

Práctica 1: Pruebas de rasgos de Personalidad-Competencias aplicadas al contexto de la evaluación del potencial del personal y selección.

Práctica2: Prueba situacional sobre Dinámica de Grupos aplicada al ámbito organizacional.

Práctica 3: Prueba proyectiva dirigida al ámbito de la evaluación de personal y social.

Además de estas 3 prácticas se añadirán otras que se desarrollarán con menor extensión, desde un enfoque aplicado y razonado.



## **[6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo**

---

Los alumnos deberán presentar a final del semestre, en la fecha que indicará debidamente el profesor con la suficiente antelación, un trabajo de grupo sobre alguno de los temas (o una parte de los mismos) señalados en el apartado [4]. La entrega se realizará, de forma inexcusable, en formato electrónico, y deberá ajustarse en todo momento a las normas APA.

Los grupos deben estar compuestos por un mínimo de tres personas y un máximo de cuatro, no habiendo ninguna excepción que justifique cualquier otra situación. La comunicación de la composición de los grupos deberá hacerse por escrito y, como muy tarde, en la segunda quincena de febrero.

El trabajo será una revisión teórica con perspectiva de aplicación práctica, consensado con el profesor, sobre tema elegido. El tema del trabajo, con un breve esquema a desarrollar, deberá ser comunicado al profesor de la asignatura, junto con la composición del grupo, como muy tarde en la primera quincena de marzo. El profesor puede aceptar o rechazar las temáticas elegidas, así como elaborar sugerencias acerca del enfoque y tratamiento de los mismos.

A través de las tutorías el profesor estará informado de los progresos y avances en los trabajos, y actuará como supervisor de los mismos de cara a orientar a los grupos en todo lo referente a bibliografía, metodología, fechas, etc. El trabajo final se evaluará entre 0 y 10.

La lectura de artículos y capítulos de libros, algunos de los cuales se debatirán posteriormente en clase, será otra tarea que correrá a cargo de cada alumno como parte de su trabajo autónomo.

Cada alumno deberá de llevar a cabo un trabajo individual sobre un resumen y elaboración de un tema teórico incluido en el apartado (4).

## **[7] Régimen de tutorías**

---

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

Las tutorías obligatorias de grupos de trabajo: serán de un mínimo de una a lo largo del semestre. La asistencia a las mismas es obligatoria, y se comunicará con la debida antelación el calendario de las mismas. Los alumnos cuentan en todo momento con la

posibilidad de solicitar alguna otra tutoría, en horas concertadas personalmente con el profesor. También, de manera individual si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento.

## [8] Procedimientos de evaluación

### COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

La evaluación de los resultados del aprendizaje de la parte teórica se realizará mediante:

1). Pruebas escritas de carácter individual. Consistirá en la realización de un examen tipo test de 30 preguntas Verdadero-Falso. Se aplicará la fórmula de corrección universal de errores, siendo la nota de esta parte del examen el resultado de restar el número de preguntas mal contestadas al total de preguntas bien contestadas (aciertos - errores), transformando la puntuación a una escala de 0 a 10. La segunda parte de examen consistirá en contestar a una serie de preguntas de desarrollo breve (entre 5 y 15 líneas, aprox.). Se espera que las respuestas a esas preguntas sean concisas, exhaustivas y exactas, y que estén expresadas con claridad y corrección lingüística. La puntuación de esta parte será en una escala de 1 a 10. Tanto la parte tipo test como la de desarrollo ponderan por igual, 50% cada una. Nota final del examen de 0 a 10. Se llevará a cabo al final del semestre. El resultado del examen será el 80% de la nota final de teoría.

Para aprobar la nota final de Teoría es necesario obtener una calificación mínima de 4'5 en el examen tipo test/desarrollo.

2). Trabajo individual sobre un resumen y elaboración de un tema teórico. Nota de 0 a 10. Corresponde a un 20%, de la nota final de Teoría.

**NOTA FINAL TEORÍA: Examen Tipo Test/Desarrollo x 8 + Trabajo Individual x 2**

**10**

La parte de teoría supone el 60% de la nota final.

### COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

1. El trabajo de Grupo será evaluado por el profesor dando lugar a una nota que oscilará entre 0 y 10, y que será automáticamente asignada a cada uno de los integrantes del grupo como nota de prácticas. Se tendrá en cuenta en la puntuación: claridad y rigor en el trabajo presentado; enfoque con aportaciones con iniciativa y componentes críticos en las conclusiones, posibles vías de profundización para trabajos futuros, utilización de medios audiovisuales, adecuado ajuste a formato APA, etc. Durante la entrega del trabajo o con posterioridad, el profesor podrá citar a los componentes del grupo para tener un intercambio de comentarios y opiniones acerca





de las particularidades del mismo y de esta manera comprobar las aportaciones de cada uno de los miembros del grupo.

2. La asignatura cuenta con 3 Prácticas sobre pruebas de evaluación obligatorias recogidas en el apartado (5), relacionadas con los contenidos teóricos. Cada práctica tendrá el siguiente valor en la nota de este apartado práctico: 1ª práctica: 40%; 2ª práctica: 30%; 3ª práctica: 30%. Se tendrá en cuenta en los informes entregados al finalizar cada una de las 3 prácticas: la presentación, aplicación, ejecución, evaluación, diagnóstico y conclusiones.

**NOTA FINAL PRÁCTICAS: Prácticas de Evaluación x 6 + Trabajo Grupo x 4**

**10**

Para aprobar la nota final de Contenidos Prácticos es necesario obtener una calificación mínima de 4,5 en el apartado 2 de Prácticas de evaluación. La asistencia a las sesiones prácticas es obligatoria.

#### **Requisitos de los informes de prácticas a presentar por los alumnos:**

1. No se admitirán trabajos a mano.
2. La fecha de entrega de cada informe se avisará con suficiente antelación. El alumno que no lo presente en la fecha indicada obtendrá un cero en dicho informe.
3. No se admitirá ningún trabajo más allá de la fecha tope señalada en su momento. En ningún caso se admitirán trabajos el día del examen parcial, final de junio o de septiembre.
4. Formato APA.
5. Las notas obtenidas en los trabajos se mantendrán a efectos del cálculo de las medias tanto en los exámenes finales de junio como de septiembre.

Competencias cuya adquisición y consolidación se pretende evaluar:  
CG7, CG13, CG9, CG14, CE1, CE3, CE4, CE6, CT3, CT5, CT9 (Ver apartado 1).

La parte de contenidos prácticos supone el 40% de la nota final.

#### **[9] Asistencia y comportamiento en clase**

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional**, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de dicha asignatura, o que tengan sólo tres o menos ausencias. Los alumnos que acumulen más de tres ausencias, siempre y cuando éstas obedezcan a motivos debidamente justificados, podrán si lo desean recuperar la posibilidad de obtener la bonificación de medio punto; para ello, deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor.

En caso de que, por algún motivo justificado, tuvieras que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores. **La justificación de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División en el plazo de diez días lectivos a partir de la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, **es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor**. Los alumnos que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada. En caso de que el alumno persista después de ese aviso, el profesor contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase. Si el alumno persiste en actitudes que obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, el profesor podrá además expulsarlo del aula.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.**

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

### **[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto**

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanar de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo



que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador". (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiarlo, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital CommunityCollege (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: "Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia". (Capital CommunityCollege, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

**Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.**

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc.). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

## REFERENCIAS

Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>  
Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: [http://www.ventanalegal.com/revista\\_ventanalegal/plagio\\_ilicito.htm](http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm)

## [11] Calificación final en periodo ordinario

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS)  
5,0-6,9: Aprobado (AP)  
7,0-8,9: Notable (NT)  
9,0-10: Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

Al final del semestre, todos los alumnos tendrán una nota de teoría, procedente del examen, y una de prácticas, procedente de la evaluación del trabajo en grupo, más las prácticas reseñadas.

Para aprobar la asignatura es necesario tener, como mínimo un 4,5, tanto en la nota de teoría como en la de prácticas. Cualquier otra situación generará el suspenso en la asignatura (por ejemplo, un alumno tiene un 7.5 en el examen de teoría, y un 4 en el de prácticas: suspenderá la asignatura, dado que aunque tiene aprobada la teoría, tiene menos de un 4,5 en las prácticas).

La nota final de la asignatura le asigna un 60% del peso de la misma a la teoría, y el 40% restante a la práctica, obteniéndose de la siguiente forma:

$$\text{NOTA FINAL} = (\text{NOTA TEORÍA} \times 6 + \text{NOTA PRÁCTICAS} \times 4) / 10$$

Aquellos alumnos cuyas notas en la teoría, en las prácticas, o en ambas, sean inferiores al 5, deberán presentarse a la convocatoria de septiembre.

El sistema de evaluación de los trabajos y prácticas será continuo.

### **[12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario**

---

A la convocatoria de Septiembre deberán presentarse aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación de suspenso en la convocatoria final del semestre. En esta convocatoria se volverán a evaluar los contenidos teóricos, a través de un examen con las mismas características que el realizado al final del semestre, y el trabajo de prácticas de grupo.

Todos los alumnos suspensos deberán obligatoriamente presentarse al examen teórico (no se guarda la nota de teoría para septiembre).

Aquellos alumnos que tuvieran aprobadas las prácticas, mantendrán esta nota. El resto tendrá que volver a presentar el trabajo de grupo y/o las prácticas suspendidas, según las indicaciones dadas por el profesor en su momento. La entrega del trabajo y/o prácticas se realizará, como muy tarde, el día del examen de septiembre.

Para aprobar en esta convocatoria rigen las mismas normas que en la convocatoria ordinaria de final de semestre: hay que tener una calificación igual o superior a 5,0 tanto en la teoría como en la práctica, y el cálculo de la nota final se rige mediante la aplicación de la misma fórmula.

### **[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura**

---

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con la profesora a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

Los alumnos que repitan la asignatura deberán volver a realizar el trabajo de grupo y/o las prácticas que se le indiquen, si en su momento lo hubiesen suspendido. Si lo aprobaron, se guardará su nota de prácticas y estarán exentos de la realización de las mismas.

Todos los alumnos repetidores deberán presentarse obligatoriamente al examen de teoría (no se guardan notas de teoría de un curso a otro) Pueden solicitar tantas tutorías individuales como necesiten.

## [14] Bibliografía

### BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

- Aguilar, M.J., Ander-Eggcohen, R. J. y Swerdlik, M.E. (2006). *Pruebas y evaluación psicológicas*. México: McGraw-Hill.
- Chamorro-Premuzic, T y Furnham, A. (2011). *Psicología de la Selección de Personal*: Madrid: Tea Ediciones.
- Honkanen, H. yNyman, K. (2002). *Hanbook of good practice in personnel assessment*. Helsinki: PsychologienKustannusOy.
- Levy-Leboyer, C. (1991). *Evaluación del Personal*. Madrid: Díaz de Santos.
- Levy-Leboyer, C (2000). *Feedback de 360º*. Barcelona: Gestión 2000.
- López-Fé, C.M. (2002) *Persona y profesión* Madrid: Ediciones, TEA.
- Moreno Martín, F. (2002). *Practicum de Psicología. Guía de iniciación a la profesión*. Madrid: Prentice Hall.
- Nirenberg, O.; Brawerman, J y Ruiz, V. (2000). *Evaluar para la transformación: innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales*. Buenos Aires: Paidós.
- Osgood, C.; Suci, G y Tannenbaum, P. (1976). *La medida del significado*. Madrid: Gredos.
- Pereda, S. y Berrocal, F, (2001). *Técnicas de gestión de recursos humanos por competencias*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- Rubio, S., Martín, J. y Lillo, J. (2003). *¿Qué es la Psicología del Trabajo?* Madrid: Biblioteca Nueva.
- Sección de Estudios de TEA (2001). *Tests y Documentos psicológicos: información técnica y criterios de utilización*. Madrid: TEA Ediciones [www.teaediciones.com](http://www.teaediciones.com)
- Urbina, S. (2007). *Claves para la evaluación con Tests psicológicos*. Madrid: TEA

### Recursos adicionales:

Ediciones Revistas especializadas:

Applied Psychology: An International Review  
Boletín de la Asociación Española de Directores de Personal  
European Journal of Work and Organizational Psychologist  
Human Factors  
International Journal of Selection and Assessment  
Journal of Applied Psychology  
Journal of Occupational Psychology  
Organizational Behavior and Human Performance  
Personnel Psychology  
Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones

## Bibliografía recomendada

El profesor proporcionará a los alumnos referencias específicas acerca de las técnicas de evaluación que se vaya abordando en clase: catálogos profesionales, lecturas, referencias personalizadas, consultas de manuales de tests a través de internet, etc.

---

## [15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada, es decir del lenguaje. Es por ello que, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración relevante el cuidado de la ortografía y de la expresión a nivel escrito y oral, repercutiendo éste en la nota final de acuerdo a su calidad.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos. Si algún correo electrónico no es comprensible por no estar correctamente escrito, dicho correo será devuelto y solamente podrá ser contestado en caso de que la persona interesada lo corrija.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación, para que la lectura y comprensión del trabajo sea correcta.

En Psicología, la calidad de una intervención o trabajo no solamente se mide por el contenido del mismo sino también por la forma: claridad en la presentación, lenguaje pertinente desde una actitud empática, vocabulario con propiedad, etc. El que descuida la forma suele descuidar también el fondo y transmite una imagen de poca profesionalidad.

El enriquecimiento del lenguaje científico en el área de la evaluación psicológica será otro objetivo más de la asignatura. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas web:

- Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la

Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género y la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes.